

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR



Am
1 -
~~ESCRITURA DE APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL~~

~~DE LA COMPAÑIA COSMETICOS E-COS S.A.~~

02

CUANTIA INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL ^{UNO}, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LA COMPAÑIA COSMETICOS E-COS S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SEÑOR PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE LA COMPAÑIA COSMETICOS E-COS S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE EL SEÑOR PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA COSMETICOS E-COS S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑIA COSMETICOS E-COS S.A. CON UN CAPITAL DE OCHENTA MIL DÓLARES Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR. B) LA JUNTA

DOCTOR JIAME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

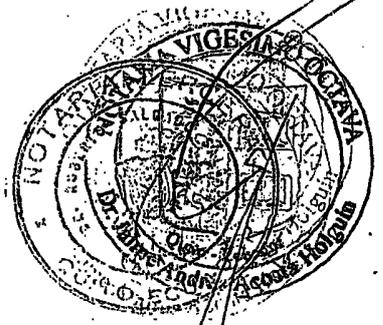
2

UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COSMETICOS E-COS S.A., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, CON LA CONCURRENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD: UNO) ABRIR UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA COSMETICOS E-COS S.A. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE CLÁUSULA TERCERA: APERTURA DE SUCURSAL.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE COSMETICOS E-COS S.A., Y EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COSMETICOS E-COS S.A., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, DECLARA: PRIMERO: QUE SE ABRE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA COSMETICOS E-COS S.A. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL CUARTA: CUANTIA.- LA CUANTIA DE ESTA ESCRITURA ES INDETERMINADA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS SIGUIENTES: EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE COSMETICOS E-COS S.A; Y, EL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COSMETICOS E-COS S.A., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTORA MARÍA SOLEDAD MORENO ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL TREINTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADO DE PICHINCHA HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. ENTRE UNO. VALE

SR. PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA
C.C. 1713692539


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito Ecuador





03

Febrero 20, 2001

Señor
Pablo Alejandro Naranjo Silva
Ciudad

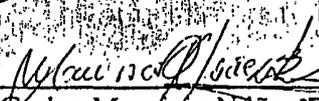
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía COSMETICOS E-COS S.A. celebrada el día 20 de febrero del 2001, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General de la Compañía, por el lapso de cinco años, teniendo usted en consecuencia la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

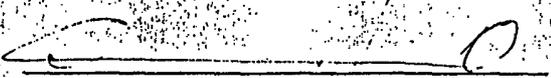
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Acosta H., el 30 de enero del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de febrero del 2001.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta Universal de Accionistas que lo eligió.

De usted muy atentamente,

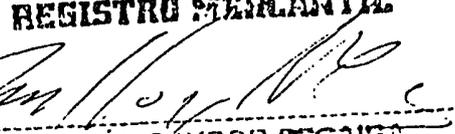

Carlos Mauricio Nuñez Bazante
Presidente Ad-hoc

RAZON: Acepto el cargo.- Quito, 20 de febrero del 2001.


Pablo Alejandro Naranjo Silva
C.C. 171369253-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1258 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 22 FEB 2001



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TEMPORAL DE QUITO

CONTENIDA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDEN
Y QUE OSEA DE UNA FOJA -- -- UTIL -- -- SELLADA Y
AUTENTICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE.
QUITO, a 23 de febrero del 2.001



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TEMPORAL DE QUITO~~

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, SE QUERRE
EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA DE ESTE CANTON, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO
QUE ANTECEDEN EN UNA FOJA UTIL - QUITO A, SEIS DE MARZO DEL 1.994. UNO -

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA NOVENA COPIA
CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
QUE OTORGA LA COMPAÑIA COSMETICOS E-COS S.A. A FAVOR DEL SEÑOR PABLO
ALEJANDRO NARANJO SILVA. SELLADA Y FIRMADA, QUITO A SEIS DE MARZO DEL DOS
MIL.



04

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COSMETICOS E-COS S.A.

En Quito, al décimo octavo día del mes de abril de dos mil uno, a las 9:00 horas, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Amazonas N-35-17 y Juan Pablo Sanz, séptimo piso, se celebra la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COSMETICOS E-COS S.A.

Asisten a la Junta los Accionistas: señor FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA, propietario de cuarenta y ocho mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a cuarenta y ocho mil votos; y, el señor PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA, propietario de treinta y dos mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a treinta y dos mil votos; encontrándose en consecuencia presente en la sala la totalidad del capital social pagado de la Compañía.

Actúa como Presidente el señor Doctor FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA, de acuerdo al Artículo décimo quinto del Estatuto Social de la Compañía y como Secretario ad-hoc el señor PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA.

Encontrándose presentes los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver sobre los puntos establecidos en el Orden del Día:

Primero.- Establecimiento de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil .

Segundo.- Autorización al Gerente General, señor PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA, para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar la apertura y establecimiento de una sucursal de la Compañía, en la ciudad de Guayaquil.

Una vez realizado el enlistamiento de los Accionistas presentes y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día:

Primero.- Establecimiento de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil.

Previamente conocidos y discutidos por los Accionistas concurrentes el primer punto del orden del día, y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad aprobar la apertura y establecimiento de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil.

Segundo.- Autorización al Gerente General, señor PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA, para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar la apertura y establecimiento de una sucursal de la Compañía, en la ciudad de Guayaquil.

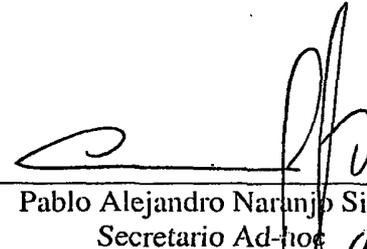


Previamente conocidos y discutidos por los Accionistas concurrentes el segundo punto del orden del día, y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad que el Gerente General, señor Pablo Alejandro Naranjo Silva, realice todos los trámites necesarios para perfeccionar el primer punto acordado en la presente Junta.

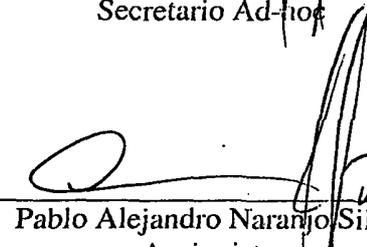
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los Accionistas y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 09h30.

05

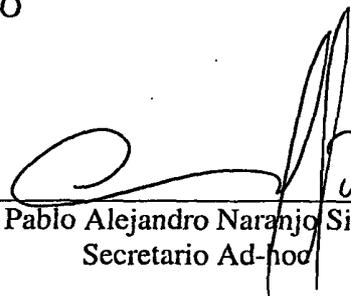

Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa
Presidente


Pablo Alejandro Naranjo Silva
Secretario Ad-hoc

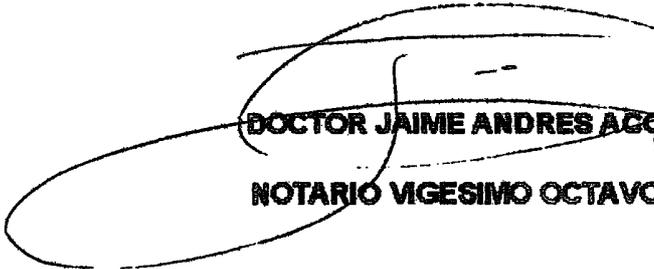

Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa
Accionista


Pablo Alejandro Naranjo Silva
Accionista

Celebrada el día de hoy, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil uno, a las nueve horas. LO CERTIFICO


Pablo Alejandro Naranjo Silva
Secretario Ad-hoc

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL DE LA COMPAÑÍA COSMETICOS E-COS S.A., FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA
EN QUITO A, VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO .-


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCION Y APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE LA COMPAÑIA COSMETICOS E-COS S.A., DE FECHAS 30 DE ENERO DEL 2001 Y 20 DE ABRIL DEL 2001, RESPECTIVAMENTE; OTORGADAS ANTE MI, DE LA APROBACION DE LA APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CONSTANTE EN LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.U.2675 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2001.- QUITO A, 20 DE JUNIO DEL 2001.

06

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N^o 01.Q.IJ.2675, dictada por la SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS, el 30 de Mayo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía: COSMETICOS E-COS S.A., de fojas 71.718 a 71.726-A número 16.661 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.686 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 4.- CERTIFICO: que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, cuatro de Julio del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Fam. # 29087
P. AMSY.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 44,732

TS...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



07

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **613** del Registro Mercantil de diecinueve de febrero del dos mil uno, a fs. 559, Tomo 132.- Lo referente a la **APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL** de la Compañía "**COSMÉTICOS E-COS S.A.**"- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la escritura pública, otorgada el 20 de abril del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **01.Q.IJ.DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 30 de mayo del 2.001.- Quito, a treinta de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

2675

ESPERANZA F. DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

08

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía COSMETICOS E-COS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de abril del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2376 de 30 de mayo del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01064 de 24 de mayo del 2001

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía COSMETICOS E-COS S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
a 30 MAYO 2001


Dña. Esperanza F. De Galindo

MVdeA/icv.
EXP. 90458

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 71.716 a 71.717 número 16.660 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.685 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Julio del dos mil uno.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**TRAMITE: 29087
AMSV.**



TS...



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **613** del Registro Mercantil de diecinueve de febrero del dos mil uno, a fs. 559, Tomo 132.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **01.Q.IJ.DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 30 de mayo del 2.001.- Quito, a treinta de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR/MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-